



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



### RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0169 - 2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 19 de octubre 2023

#### VISTOS:

El Expediente de Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la Obra denominada: Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (la) IE 10635- Andabamba en la Localidad del Samana, Distrito de Andabamba, Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca, con CUI. N° 2556582, RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0163-2022- GR.CAJ/CHO; de fecha 08/09/2022 CONTRATO N° 130-2022- GSCHOTA; de fecha 29/12/2022; RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 090-2022- GR.CAJ/CHO; de fecha 13/06/2023; ACTA DE RECEPCION DE OBRA, de fecha 21/06/2023; CARTA N° 019-2023- CONSORCIO MERALINC/EDL-RLC, de fecha 02/08/2023, CARTA N° 030-2023- SNSG E.I.R.L./JIHD-RLC de fecha 14/08/2023, INFORME N° 013-2023- GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI-CO. IE 10635- AS de fecha 18/08/2023, INFORME N° 009-2023.G.R.CAJ-GSRCH-SGO/L.O-JDZD, de fecha 04/10/2023, INFORME N° 165-2023- GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD, de fecha 05/10/2023; CARTA N° 116-2023- CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 09/10/2023, CARTA N° 025-2023- CONSORCIO METALINC/EDL-RLC de fecha 10/10/2023; INFORME N° 015-2023.G.R.CAJ-GSRCH-SGO/L.O-JDZD; INFORME N° 174-2023-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD, de fecha 17/10/2023; CARTA N° 1940-2023- CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 17/10/2023

#### CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N°0163-2022-GR.CAJ./CHO de fecha 08 de setiembre del 2022, se aprobó el expediente técnico IOAR " Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (la) IE 10635- Andabamba en la Localidad del Samana, Distrito de Andabamba, Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca, con CUI. N° 2556582...siendo el plazo de ejecución 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata siendo su presupuesto total de S/.327,067.92..."

Que mediante el CONTRATO N° 130-2022- GSCHOTA; de fecha 29/12/2022; se suscribió entre la Gerencia Sub Regional de Chota y el CONSORCIO METALINC, la Adjudicación Simplificada N° 046-2022-GSRCHOTA- PRIMERA CONVOCATORIA, para la Ejecución de Obra del Proyecto IOARR " Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (la) IE 10635- Andabamba en la Localidad del Samana, Distrito de Andabamba, Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca, ", por un monto de S/ 278,633.99 Soles, teniendo un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que mediante RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 090-2022-GR.CAJ/CHO; de fecha 13/06/2023; se CONFORMA el comité de recepción " **Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (la) IE 10635- Andabamba en la Localidad del Samana, Distrito de Andabamba, Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca** "



076-351655



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que mediante el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, de fecha 21/06/2023; los participantes presentes suscriben señalando el tercer párrafo de la tercera hora: *Después de haber inspeccionado en situ, los trabajos ejecutados en la obra, anteriormente mencionada, se contrato, se concluye que las mestas están ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico, planos de diseño y modificaciones autorizadas, salvo vicios ocultos, por lo que el Comité, de acuerdo a sus facultades RECEPCIONA LA OBRA.* (Cursiva es nuestro)

Que mediante CARTA N°019-2023- CONSORCIO MERALINC/EDL-RLC, de fecha 02/08/2023, ingeniero residente de obra William Alexander Sanchez Idrogo comunica al representante legal común del CONSORCIO METALINC Erling Diaz Latorre la liquidación de contrato de obra " **Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (la) IE 10635- Andabamba en la Localidad del Samana, Distrito de Andabamba, Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca** " señalando tener un monto a favor del contratista como se detalla

- ✓ Costo final de la obra S/276,388.13
- ✓ Pago a cuenta S/278,633.99
- ✓ Saldo en contra del contratista S/- 2,245.86 (incluye: reajustes, reintegros, intereses legales, etc)

Que mediante CARTA N° 030-2023- SNSG E.I.R./JIHD-RLC de fecha 14/08/2023, el supervisor de obra Ingeniero Jorge Ivan Herrera Diaz comunica al coordinador de obra el Ingeniero Victor A. Diaz Idrogo y al gerente Sub Regional de Chota Ingeniero Mario Espinoza Sempertegui, la revisión de la liquidación de obra presentada por la empresa contratista indicando que:

- ✓ Costo final de la obra S/276,388.13
- ✓ Pago a cuenta S/278,633.99
- ✓ Saldo en contra del contratista S/- 2,245.86 (incluye: reajustes, reintegros, intereses legales, etc.)
- ✓ La obra se encuentra RECEPCIONADA Y CULMINADA al 100%

Y según el INFORME EJECUTIVO Y CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR DE OBRA, se tiene en el punto: 13.- Se adjunta un cálculo real de los montos ejecutados y pagados incluidos reajustes y intereses legales

CONCEPTO	VALORIZACIONES, REAJUSTES CORREGIDOS EN S/	VALORIZACIONES EJEC. PAGADAS EN S/	SALDO S/
<b>(A) VALORIZACIONES CONTRATO PRINCIPAL, INCLUYE AMORTIZACION</b>			
<b>A.I.- CONTRATO PRINCIPAL</b>			
VALORIZACION No. 01 -- del 01 Abr al 30 Abr 2023	S/ 153,252.04	S/ 153,252.04	S/ 0.00
VALORIZACION No. 02 -- del 01 may al 30 may 2023	S/ 125,381.95	S/ 125,075.45	S/ 306.50
<b>TOTAL VALORIZACIONES CP</b>	<b>S/ 278,633.99</b>	<b>S/ 278,327.49</b>	<b>S/ 306.50</b>



076-351655



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

<b>(B) VALORIZACIONES ADICIONALES</b>			
<b>B.1.- ADICIONAL N° 01, Incluye Amortización.</b>			
Valorización Adicional de Obra N° 01 (Con IGV)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
<b>TOTAL VALORIZACIONES ADICIONALES</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 0.00</b>
<b>(C) REINTEGROS DE PRECIOS.</b>			
VALORIZACIÓN No. 01 -- del 01 Abr al 30 Abr 2023	-S/ 919.51	S/ 306.50	-S/ 1,226.01
VALORIZACIÓN No. 02 -- del 01 may al 30 may 2023	-S/ 1,379.20	S/ 0.00	-S/ 1,379.20
<b>TOTAL REAJUSTES RECONOCIDOS</b>	<b>-S/ 2,298.71</b>	<b>S/ 306.50</b>	<b>-S/ 2,605.21</b>
<b>E. DE LOS INTERESES EN PAGO DE VALORIZACIONES</b>			
a) POR VALORIZACIONES PPTD. PRINCIPAL	S/ 52.85	S/ 0.00	S/ 52.85
<b>TOTAL INTERESES EN PAGO DE VALORIZACIONES</b>	<b>S/ 52.85</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 52.85</b>
<b>(E) MONTO TOTAL ACTUALIZADO (A+B+C+D)</b>	<b>S/ 276,388.13</b>	<b>S/ 278,633.99</b>	<b>-S/ 2,245.86</b>
DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DEL 10% POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO			S/ 0.00
<b>(H) SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA INC. IGV</b>			
<b>(H) SALDO TOTAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA INC. IGV</b>			<b>-S/ 2,245.86</b>
<b>son: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 86/100 SOLES</b>			

### Punto 18.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 18. 1.- CONCLUSIONES

- ❖ Se concluye que el IOARR "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; EN EL (LA) IE 10635 – ANDABAMBA EN LA LOCALIDAD LA SAMANA, DISTRITO DE ANDABAMBA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI N° 2556582 se ha terminado al 100.00% de acuerdo al expediente técnico.
- ❖ Situación actual de la obra se encuentra **RECEPCIONADA**.
- ❖ Una vez aprobada la liquidación de obra se solicita la devolución de garantía de fiel cumplimiento a favor del contratista la suma de **S/. 27,863.40** soles
- ❖ El monto final calculado de la obra es: **: S/ 276,388.13**
- ❖ El monto pagado a cuenta del contratista es **: S/ 278,633.99.**



076-351655



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

❖ Existe un saldo en contra del contratista de	: -S/ 2,245.86
✓ Saldo de valorización n° 02	: S/ 306.50
✓ Reintegro por reajuste	: - S/ 2,605.21
✓ Intereses legales	: S/ 52.85 VVVVVVVV
✓ Total a favor del contratista	: - S/ 2,245.86

Que mediante INFORME N° 013-2023- GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADICO. IE 10635- AS de fecha 18/08/2023, el coordinador de la obra Ingeniero Victor A. Diaz Idrogo comunica al encargado de la división de supervisión y liquidaciones – SGO – GSRCH, el informe de estado situacional para liquidación de contrato de obra indicando en sus conclusiones lo siguiente:

1. La obra se encuentra totalmente concluida.
2. El avance físico es de 100%
3. Existe diferencias, en el calculo de los reajustes, respecto a los calculados por el consorcio Metalinc y los calculados por la supervisión, con los calculados por el suscrito, así mismo, en el control de reajustes, lo máximo que se puede autorizar son los reajustes programados.
4. Existe diferencia en el cálculo de interés, por demora en el pago de la valorización, puesto que, según comprobantes de pago, la valorización N°02 se ha pagado el día 04-07-2023, por lo que el factor acumulado corresponde al 03/07/2023.
5. Se adjuntan los cuadros elaborados, de reajustes de precio, control de reajustes, cálculos de intereses y resumen de liquidación financiera.

Que mediante INFORME N° 009-2023.G.R.CAJ-GSRCH-SGO/L.O-JDZD, de fecha 04/10/2023, el encargado de liquidaciones de obra de la Gerencia Sub Regional Chota Ing, John Denis Zamora Diaz comunica al encargado de la división de supervisión y liquidaciones Ingeniero Edwin Diaz Diaz que la liquidación de la ejecución de obra del contrato N°130-2022-GSRCHOTA se encuentra observada tal como lo señala en el punto número 4 de su CONCLUSIONES: Tercer punto:

• Según los cálculos propios, los cálculos financieros, del presente contrato son los siguientes:

❖ Monto del Contrato (Con IGV)	: S/. 278,633.99
❖ Monto Actualizado del Contrato (Inlcuye Reajustes e IGV):	S/.275,596.03
Monto pagado por la Entidad (con IGV)	: S/.278,633.99
Saldo a favor de la contratista con IGV	: S/-.-2998.17

Asimismo, en el punto 5 recomendaciones señala que:

- La entidad, deberá notificar al CONSORCIO METALINC que la liquidación del contrato N°130-2022-GSRCHOTA calculado por su representada se encuentra observada; siendo el monto calculado por la entidad, de saldo a pagar a favor de entidad de: S/. 2,998.17, que incluye IGV correspondiente a la obra: recepción " **Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (la) IE 10635- Andabamba en la Localidad del Samana, Distrito de Andabamba, Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca** ", se deberá notificar en cumplimiento al reglamento de la ley de contrataciones del estado, ART.209, liquidación del contrato de obra.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que mediante INFORME N° 165-2023- GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD, de fecha 05/10/2023; el encargado de la división de supervisión y liquidaciones Ingeniero Edwin Diaz Diaz comunica al Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota Ingeniero Belmo R. Cubas Cabrera sobre el pronunciamiento de la liquidación del contrato de obra según los documentos que cita en la referencia.

Que mediante CARTA N° 116-2023- CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 09/10/2023, al Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota Ingeniero Belmo R. Cubas Cabrera comunica al representante común CONSORCIO METALINC, Señor Erling Diaz Latorre sobre las observaciones a la liquidación del contrato de obra adjuntando los documentos de la referencia.

Que mediante CARTA N° 025-2023- CONSORCIO METALINC/EDL-RLC de fecha 10/10/2023; el representante común CONSORCIO METALINC, Señor Erling Diaz Latorre comunica al Gerente Sub Regional Ingeniero Mario Espinoza Sempertegui donde se acoge a las observaciones a la liquidación de obra y solicita la resolución respectiva.

Que mediante INFORME N° 015-2023.G.R.CAJ-GSRCH-SGO/L.O-JDZD; encargado de liquidaciones de obra de la Gerencia Sub Regional Chota Ing, John Denis Zamora Diaz comunica al encargado de la división de supervisión y liquidaciones Ingeniero Edwin Diaz Diaz comunica que la liquidación de la ejecución de obra del contrato N°130-2022-GSRCHOTA a sido aceptado por el contratista solicitando continuar con el tramite correspondiente hasta la emisión de la resolución de liquidación de contrato de la obra.

Que mediante INFORME N° 174-2023- GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD, de fecha 17/10/2023; el encargado de la división de supervisión y liquidaciones Ingeniero Edwin Diaz Diaz comunica al Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota Ingeniero Belmo R. Cubas Cabrera comunica que debe emitirse el acto resolutorio aprobando la liquidación del contrato de obra " **Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (la) IE 10635- Andabamba en la Localidad del Samana, Distrito de Andabamba, Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca** " en los términos señalados por el encargado de liquidaciones de obras de la entidad.

Que mediante CARTA N° 1940-2023- CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 17/10/2023 el Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota Ingeniero Belmo R. Cubas Cabrera solicita al Gerente Sub Regional Chota Ingeniero Mario Espinoza Sempertegui la aprobación de liquidación de contrato de obra mediante acto resolutorio.

Que, el artículo 209° "Liquidación del contrato de obra" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 334-2018-EF, establece que:

"**Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra** 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un



076-351655



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes."

La liquidación final del contrato consiste en un procedimiento de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tienen por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la consultoría y el saldo económico, que puede ser a favor o en contrato del contratista o de la entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de

las cuentas, que establecerá teniendo en consideración todas las valorizaciones, los reajustes los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de una obra, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato.

Que, transcurrida la etapa de liquidación, las relaciones jurídicas creadas por el contrato se extinguen. Esto sucede porque el contrato ha alcanzado su finalidad, cual es satisfacer los intereses de cada una de las partes. Es por ello, que el procedimiento de liquidación de obra presupone que cada una de las prestaciones haya sido debidamente verificada por cada una de las partes, de manera que los sujetos contractuales hayan expresado de forma inequívoca su satisfacción o insatisfacción con la ejecución del contrato.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA N°130-2022-GSRCHOTA "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (la) IE 10635- Andabamba en la Localidad del Samana, Distrito de Andabamba, Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca", con CUI. N° 2556582; por un monto de S/276,388.13 (Doscientos setenta y seis mil trescientos ochenta y ocho con 13/100 soles) incluido IGV, monto que constituye el pago del contrato principal y reajuste de precios, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** a favor de la entidad por S/ 2,998.17 (Doscientos noventa y ocho mil con 17/100 soles), incluyendo IGV. de obra "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (la) IE 10635- Andabamba en la Localidad del Samana, Distrito de Andabamba, Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca".

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH, al "CONSORCIO METALINC", en su representante común en el Jr. Santa Rosa N° 444 Chota; y a la empresa SIERRA NORTE SERVICIOS GENERALES E.I.R.L", en el Jr. José Osoreo N° 521; con las formalidades de Ley .



076-351655



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA  
*Mario Espinoza Sempertegui*  
Ing. Mario Espinoza Sempertegui  
GERENTE SUB REGIONAL

